

Servicios Postales Nacionales S.A. NN 800.982.817-00 75 G 85 A 95
Atención al usuario: 01 800 111 719 - servicioalcliente@71.com.co
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

472

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
Dirección: Calle 11 N 5-49 Centro Cúcuta
Ciudad: CUCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Código postal: 540006000

Destinatario
Nombre/Razón Social: CHACON SOTO SIMON
Dirección: C 7A 13 82
Ciudad: CUCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Código postal: 540003228

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



MANDAMIENTO DE PAGO No. 1031416

Cúcuta, miércoles, 04 de diciembre de 2019

la Resolución de Liquidación Oficial No1031416 de fecha jueves, 27 de octubre de 2016, debidamente ejecutoriada por la Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización No. 01 de enero de 0001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Hacienda, el (los) contribuyente (s) CHACON SOTO SIMON, propietario (s) del Predio con registro No. 010302960030000 ubicado en C 7A 13 82 del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, la suma de: Cuatrocientos seis mil setecientos PESOS (\$406,700.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 27/10/2016 12:00:00 a.m., más los intereses moratorios hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

La obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) CHACON SOTO SIMON, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010302960030000 por la suma de: Cuatrocientos seis mil setecientos PESOS (\$406,700) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2013, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) CHACON SOTO SIMON, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) CHACON SOTO SIMON, Propietario(s) del predio No. 010302960030000 ubicado en C 7A 13 82 para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

28 AGO 2020
CHACON SOTO SIMON
C.C. 88230027

ALCALDIA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.
RECIPIENTE
Hora: 8:00 a.m.
Fecha: 31 AGO 2020

DESEÑADO
Hora: 5:00 p.m.
Fecha: 11 SEP 2020

Firma: *[Firma]*
Identificación: *[Identificación]*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Firma]

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

NO RESPONDIÓ
 RECONOCIDO
 RECIBIDO
 RECIBIDO
 RECIBIDO
 RECIBIDO
 RECIBIDO
 RECIBIDO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5784949
www.cucuta-no/tesdesantander.gov.com

Cúcuta - Colombia